



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3781 /2017**

**VISTO:**

La nota ingresada al despacho identificada bajo el N° 551/17 por el Sr. Daniel Gerez y Kirby Rivera, el día 31 de Julio de 2017;  
la nota N° 796/17 ingresada por el Sr. Daniel Gerez y Kirby Rivera, el día 19 de septiembre de 2017;  
la nota N° 1142/17 Letra S.F.D.C por parte de Leonardo Rincón el día 29 de noviembre de 2017;  
las facultades conferidas por el art. 96° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud ingresada mediante nota N° 551/17, al Concejo Deliberante, expresa la necesidad de reasignar nuevo nombre al barrio identificado actualmente como "Barrio reserva natural Punta Popper", registrado catastralmente conforme plano que se acompaña como anexo del presente;  
que la comisión del barrio, se ha reunido y propuesto la denominación "Barrio Costa del Mar". Luego el pasado 19 de septiembre, ha ingresado una nota acompañando plano, a los fines de detallar la delimitación el barrio;  
que bien es sabido que es competencia del Poder Ejecutivo Municipal el planeamiento y desarrollo humano, conforme lo previsto por la Carta Orgánica, en su art. 60°. Es por ello, que este cuerpo de ediles, entendiendo que la nominación del barrio es de suma importancia y se debe respetar la voluntad del vecino; nos vemos en la obligación de sancionar la presente.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) MODIFIQUESE** la denominación del barrio "Reserva Natural Punta Popper", -según plano que se adjunta como Anexo y que forma parte integrante de la presente Ordenanza-, por "Barrio Costa del Mar".
- Art. 2º) MANTENGASE** la denominación de las calles nominadas a través de la Ordenanza Municipal N° 3719/2017.
- Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2017.  
Lb/OMV**